

Adendum de Donación vinculado al Contrato 1344/15-2 celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, a quien en lo sucesivo se le denominará "DIF Jalisco" con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de **Poncitlán**, Jalisco, representado por su Directora General, la **C. Lorena Gabriela Montes Castellanos**, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF Municipal"; quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Ambas partes manifiestan que con fecha **11 once de noviembre de 2015 dos mil quince**, se suscribió el Contrato 1344/15-2, el cual tiene como objeto que el "DIF Jalisco" otorgase al "DIF Municipal", tanto en *Donación condicionada* los bienes que se describen en el **Anexo No. 1**, como en *Comodato los bienes que se enlistan* tanto en el **Anexo No. 2** como en **Anexo No. 2-A**, los cuales se adjuntaron a tal contrato y forman parte integral del mismo, para que sean utilizados única y exclusivamente para el funcionamiento y operación, tanto del *Comedor Comunitario "Cabecera municipal"* como el *Comedor Comunitario "Mezcala"*, que atiende el "DIF Municipal" en **Poncitlán**, Jalisco.

DECLARACIONES:

I. "DIF Jalisco" declara, a través de su representante legal, que:

- A) Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, normado por el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en el "Periódico Oficial del Estado de Jalisco" con fecha 15 quince de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, mediante decreto número 17002, teniendo entre sus funciones promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.
- B) La que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosas*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- C) Mediante memorando número **DSA/1018/15**, la Dra. Adriana Alejandra Márquez Ibarra, Directora de Seguridad Alimentaria del Organismo Estatal, solicitó autorización a efecto de otorgar en *Donación condicionada* los bienes dados en *Comodato*, los cuales se detallan tanto en el **Anexo No. 2** como en **Anexo No. 2-A**, que se adjuntan al presente para formar parte integral del mismo, y que, de igual manera, forman parte del aludido Contrato 1344/15-2, mismos que serán destinados al funcionamiento y operación, tanto del *Comedor Comunitario "Cabecera municipal"* que se encuentra ubicado en las *instalaciones de la Casa de Día en calle Agustín Yáñez s/n esq. Lázaro Cárdenas, en la Colonia Patria de Poncitlán, Jalisco*, como el *Comedor Comunitario "Mezcala"* domiciliado en *calle Santuario # 7, en Mezcala, Municipio de Poncitlán, Jalisco*, ambos atendidos por el "DIF Municipal".
- D) Precisándose que la *Donación condicionada* de los bienes dados inicialmente en *Comodato* y que corresponden al **Anexo No. 2** como en **Anexo No. 2-A** que se adjuntan al presente para formar parte integral del mismo, fue debidamente autorizada por la H. Junta de Gobierno de "DIF Jalisco", en

Cuarta.- Las partes acuerdan que el "DIF Municipal" será responsable de cubrir *los gastos* que sean necesarios para la conservación tales bienes muebles, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso, obligándose a dar el mantenimiento y/o servicio preventivo y correctivo sin limitación alguna cuando lo requieran, con el fin de que se prolongue su vida útil a favor de la asistencia social.

Lineamientos de operación del programa

Quinta.- "DIF Municipal" se sigue obligando para con el "DIF Jalisco", a sujetarse y a apegarse a lo establecido por los *Lineamientos del Programa "Comedores Comunitarios Sustentables"*, para el buen funcionamiento tanto del Comedor Comunitario "*Cabecera municipal*" como el Comedor Comunitario "*Mezcala*" que operarán en el Municipio de *Poncitlán*, y cuyos lineamientos y normativa conoce y reconoce el "DIF Municipal", por lo que no refiere desconocimiento a tal respecto.

Sexta.- Ambas partes convienen en que las estipulaciones contenidas en el Contrato **1344/15-2**, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

Por ende, el presente Adendum de Donación forma parte integral del Contrato **1344/15-2** que tienen celebrado el "DIF Jalisco" con el "DIF Municipal".

Marco jurídico y legal:

Séptima.- Las partes acuerdan que para todos los efectos del presente contrato serán aplicables las obligaciones pactadas en el Convenio de Coordinación **DJ-CONV-920/15-2**, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de *Poncitlán*, en especial lo plasmado en el "**Título segundo De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", Título cuarto De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos", Capítulo primero De las Generalidades**"; y "**Título quinto De las disposiciones generales aplicables a "Las partes"**", las que se tienen por reproducidas como se insertasen al presente.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *12 doce de enero de 2016 dos mil dieciséis*.

Por "DIF Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

Lic. Ricardo Magdaleno Sánchez
Subdirección General de Planeación
y Fortalecimiento Municipal
"DIF Jalisco"

POR "DIF Municipal"

Lorena M.C.
C. Lorena Gabriela Montes Castellanos
Directora General

Testigos

Dra. Adriana Alejandra Márquez Ibarra
Directora de Seguridad Alimentaria
"DIF Jalisco"

1	Horno de microondas, color acero inoxidable, capacidad 1.6 pies, controles digital, gabinete acero inoxidable, puerta espejo, monitor electrónico con reloj digital, etapas de descongelamiento y cocinado programables, función de cocinado rápido, descongelamiento por tiempo o tipo de alimento, selecciones rápidas, función de encendido automático, alarma de fin de cocinado, seguro de niños, <i>timer</i> de cocina, potencia 1150 watts, 10 niveles de potencia medidas: alto 33.9 cm, ancho 58.9 cm, profundidad 48.6 cm	Marca Mabe modelo I016MDI Serie No. 1411111C00351	\$2,968.44
1	Gabinete universal metálico, calibre 22, de 1.80 cms. de alto x 90 cms de ancho y 40 cms de fondo, 2 puertas completas con jaladeras metálicas o de poliestireno y cerraduras integradas, 4 entrepaños, pintura electrostática horneada. Con un año de garantía, color gris acero.	Marca Met Bertha Modelo Gabinete Universal	\$2,586.80

L

✓ A



DJ-ADN-DON-03/16-2/2

1	Horno de microondas, color acero inoxidable, capacidad 1.6 pies, controles digital, gabinete acero inoxidable, puerta espejo, monitor electrónico con reloj digital, etapas de descongelamiento y cocinado programables, función de cocinado rápido, descongelamiento por tiempo o tipo de alimento, selecciones rápidas, función de encendido automático, alarma de fin de cocinado, seguro de niños, <i>timer</i> de cocina, potencia 1150 watts, 10 niveles de potencia medidas: alto 33.9 cm, ancho 58.9 cm, profundidad 48.6 cm	Marca Mabe modelo I016MDI Serie No. 14101911C0021	\$2,968.44
1	Gabinete universal metálico, calibre 22, de 1.80 cms. de alto x 90 cms de ancho y 40 cms de fondo, 2 puertas completas con jaladeras metálicas o de poliestireno y cerraduras integradas, 4 entrepaños, pintura electrostática horneada. Con un año de garantía, color gris acero.	Marca Met Bertha Modelo Gabinete Universal	\$2,586.80



✓
L
A

